

# El Legislativo retoma el tema de condiciones laborales para los repartidores

## Sólo 30% tiene seguridad social

**SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA**

Durante la pandemia, 42.5 por ciento de quienes se quedaron sin empleo se registraron como repartidores de alimentos y productos en plataformas digitales o apps como Uber Eats, Didi Food y Rappi.

Pese a las ganancias millonarias de esas empresas en línea, los repartidores laboran en un entorno precario y con riesgo permanente en la calle, afirmó el Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, José Luis Rodríguez.

Al participar en un foro sobre la situación laboral de ese sector, organizado por el Congreso de la Ciudad de México, el funcionario indicó que apenas 30 por ciento de ellos cuentan con seguridad social, pero por alguna actividad diferente que realizan o porque otro familiar les comparte el servicio. Además, su promedio salarial es de 2 mil 242 pesos por semana.

De acuerdo con los datos, 39.7 por ciento de los repartidores son menores de 25 años; 41 por ciento de 26 a 40 y 18 por ciento tienen más de 40.

Rodríguez negó que dicha actividad sea un complemento para recibir ingresos, pues es la principal fuente de trabajo para 80 por ciento de quienes se dedican a ella. Incluso, la mayoría le destina poco más de nueve horas diarias, "por lo que a todas luces es una actividad de carácter principal".

Dicha información es parte de los resultados que arrojó un

estudio en el que se entrevistó a mil personas que se dedican a la entrega por medio de aplicaciones móviles.

Rodríguez afirmó que a partir de los resultados, se identificaron las necesidades de los repartidores, las cuales deben estar plasmadas en el diseño de políticas públicas y en un marco legal, por lo que llamó a los legisladores locales a presentar iniciativas sobre el tema ante el Congreso de la Unión, mismo que tiene esa facultad.

A su vez, el representante de la Nueva Central de Trabajadores, José Luis Téllez, mencionó que con la última reforma federal se avanzó para abatir la subcontratación, aunque quedó pendiente el análisis de los empleados por plataformas.

"El tema de los repartidores por aplicación es diferente comparado con el teletrabajo, si bien es cierto que utiliza medios digitales, tienen una dinámica diferente. Ellos están implicados en una situación de reconocerle lo básico y bajo un discurso de espíritu emprendedor niegan esa calidad de trabajadores."

En tanto, la presidenta de la comisión de Asuntos Laborales en el Congreso local, Isabela Rosales, afirmó que la Organización Internacional del Trabajo considera que esta modalidad de empleo trae consecuencias adversas para los derechos laborales, tales como irregularidad en los ingresos, las malas condiciones laborales, se carece de protección social, vida sindical y en el derecho a la protección colectiva.

